



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



# **Programa Anual de Trabajo 2020**

## **INFORME**

4 DE DICIEMBRE DE 2020

*Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados*

## 1. Índice

1. Índice.....	2
2. Siglas y Acrónimos.....	3
3. Actividades.....	5
3.1 Objetivo 1. Políticas públicas y normativa en materia de bioseguridad.....	5
Estrategia 1.1 Desarrollar actividades de diseño, seguimiento, ejecución de políticas públicas en materia de bioseguridad en el ámbito nacional.....	5
Estrategia 1.2 Propiciar la colaboración interinstitucional y participar en los espacios intersectoriales relacionados con la bioseguridad .....	6
Estrategia 1.3 Intervenir de manera activa en los escenarios, organismos y foros internacionales en materia de bioseguridad .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2 Objetivo 2. Investigación y desarrollo en bioseguridad y biotecnologías pertinentes.....	10
Estrategia 2.1 Continuar con el proceso de revisión y seguimiento de los proyectos apoyados por el FONDO CIBIOGEM .....	10
Estrategia 2.2 Impulsar la investigación humanística, científica, técnica y socioeconómica en materia de bioseguridad	11
Estrategia 2.3 Fomentar el desarrollo de biotecnologías adecuadas para el contexto biodiverso y pluricultural de México.....	12
Estrategia 2.3 Fomentar el desarrollo de biotecnologías adecuadas para el contexto biodiverso y pluricultural de México.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Estrategia 2.4 Continuar con el proceso de reactivación de la RMM .....	13
3.3 Objetivo 3. Sistemas de Información y Acceso Universal al Conocimiento Científico en bioseguridad.....	14
Estrategia 3.1 Mantener actualizados los Sistemas de Información de Bioseguridad con la publicación de los contenidos establecidos en la normativa y bajo el enfoque de bioseguridad integral.....	14
Estrategia 3.2 Crear y operar espacios de AUCC que permitan a la sociedad conocer acerca de la bioseguridad de los OGM y propicien la participación ciudadana, en concordancia con los principios de bioseguridad .....	15

## 2. Siglas y Acrónimos

<b>Sigla/Acrónimo</b>	<b>Significado</b>
4T	Cuarta Transformación
APF	Administración Pública Federal
AU	Acceso Universal al Conocimiento Científico
CA	Ciencia Abierta
CCC	Consejo Consultivo Científico de la Cibiogem
CCM	Consejo Consultivo Mixto de la Cibiogem
CDB	Convenio de la Diversidad Biológica
Cibiogem	Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados
CIISB	Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COP	Conferencia de las Partes
COP-MOP	Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes
CT	Comité Técnico de la Cibiogem
CTA	Comité Técnico y de Administración
DDHH	Derechos Humanos
FONDO CIBIOGEM	Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología
LBOGM	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados



<b>Sigla/Acrónimo</b>	<b>Significado</b>
LCyT	Ley de Ciencia y Tecnología
OGM	Organismos Genéticamente Modificados
PAT	Programa Anual de Trabajo
PC	Protocolo de Cartagena
PCIAyE	Pueblos y Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Equiparables
PDBB	Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología
PECiTI	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Pleno	Pleno de la Cibiogem
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RMM-OGM	Red Mexicana de Monitoreo de OGM
RNB-OGM	Registro Nacional de Bioseguridad de OGM
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SE	Secretaría de Economía
SEj	Secretaría Ejecutiva de la Cibiogem
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNIB	Sistema Nacional de Información de Bioseguridad
SS	Secretaría de Salud
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
ZLOGM	Zonas Libres de OGM

### 3. Actividades

#### 3.1 Objetivo 1. Políticas públicas y normativa en materia de bioseguridad

Conducir la formulación y la ejecución de las Políticas Públicas en materia de Bioseguridad, dentro del ámbito de atribuciones de la SEj, bajo un enfoque bioseguridad integral

*Estrategia 1.1 Desarrollar actividades de diseño, seguimiento, ejecución de políticas públicas en materia de bioseguridad en el ámbito nacional*

Acción	Descripción de las actividades
1.1.1 Llevar a cabo el seguimiento a los acuerdos del Pleno, el CT y el CCC	<p>El seguimiento de acuerdos de la CIBIOGEM se presenta como ANEXO 1</p> <p>El seguimiento de acuerdos del CT se presenta como ANEXO 2</p> <p>Es relevante mencionar que algunas de las acciones del seguimiento de acuerdos forman parte del desarrollo de las actividades alineadas con otras estrategias del presente informe</p>
1.1.2 Coordinar las actividades relacionadas con la consulta a PCIyA, conforme al Protocolo de 2014 y a los principios y normativa de DDHH establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales	<p>Implementación del mecanismo vigente para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretende la liberación de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), denominado Protocolo Base 2014.</p> <p>Seguimiento puntual para el cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los juicios de amparo 286/2012 y su acumulado 880/2012, 753/2012 y 762/2012, a partir de la aplicación del Protocolo Base 2014 y del trabajo interinstitucional con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).</p> <p>Revisión del informe final para el finiquito del Convenio de Colaboración 10000/410/2017 y su Convenio Modificatorio 10000/267/2019, suscrito entre la SEj y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para el desarrollo de las actividades de consulta indígena, así como para llevar a cabo actividades de</p>



1.1.3 Diseñar e implementar las bases para el dictamen de ZLOGM

comunicación y divulgación en materia de bioseguridad, a través de una Oficina de Apoyo para la Consulta Indígena y la Divulgación de la Biotecnología para apoyar a la SEj.

Diseño e implementación del proceso para llevar a cabo dictámenes para el establecimiento de Zonas Libres de OGMs (ZLOGM) a través de la reactivación del GT-90.

Seguimiento para el cumplimiento de la ejecutoria del juicio 1101/2015, sobre el establecimiento de ZLOGM en diez municipios del estado de Yucatán.

Se cuenta una base general para la elaboración de los diez diagnósticos correspondientes a cada uno de los diez municipios: Halachó, Muna, Tixméhuac, Tizimín, Peto, Tzucacab, Tekax, Oxkutzcab, Ticul y Santa Elena.

En el mes de febrero del año 2020 se emitieron diversos oficios a autoridades federales, estatales y a los 10 presidentes municipales de las zonas a dictaminar, a través de los cuales solicitó toda la información de la que dispongan a nivel en relación con la materia, al no recibir respuesta de estos últimos se emitieron los oficios de alcance correspondientes que siguen sin ser respondidos.

*Estrategia 1.2 Propiciar la colaboración interinstitucional y participar en los espacios intersectoriales relacionados con la bioseguridad*

Acción	Descripción de las actividades
1.2.1 Crear espacios colaboración interinstitucional en los que se propicie el diálogo abierto, transparente y propositivo sobre las políticas públicas nacionales en materia de bioseguridad	<p>Se propuso la organización de dos foros sobre el glifosato que contarán con la asistencia de científicos especializados, integrantes de CPIyA de México y América Latina, así como de integrantes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos.</p> <p>Estas labores se encuentran suspendidas por la contingencia sanitaria por la que se atraviesa el país, derivada del virus SARS-CoV 2 (Covid-19)</p>



1.2.2 Participar en reuniones intersecretariales e intersectoriales para propiciar la incorporación del enfoque de bioseguridad integral

Los Grupos de Trabajo de Algodón Genéticamente Modificado, así como el de Zonas Libres de OGM tienen una dinámica interdisciplinaria ya que cuentan con la participación plural de expertos en distintas disciplinas.

Colaboración interinstitucional en el Grupo Intersecretarial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (GISAMAC), particularmente a través de la participación en el Comité Técnico, el Comité de Comunicación, la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Organismos Genéticamente Modificados y la participación en los Grupos de Trabajo de plaguicidas altamente tóxicos y de transición agroecológica y bioinsumos. Participación en la estrategia de comunicación del Grupo, sobre la alimentación saludable, suficiente, justa, de calidad y culturalmente adecuada.

Colaboración interinstitucional en la Submesa de Plaguicidas con Organizaciones de la Sociedad Civil en Zonas Rurales, convocada por la Secretaría de Bienestar, particularmente proponiendo acciones de difusión de temas de bioseguridad y propuestas concretas para el mapeo del uso del glifosato en México, en el grupo participan servidores públicos de la Secretarías de Bienestar, Agricultura, Medio Ambiente y Salud además de representantes de organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, la Secretaría Ejecutiva está trabajando en un diagnóstico sobre el uso del glifosato en México, con la participación de otras dependencias de la APF.

Colaboración interinstitucional con la Semarnat en reuniones de trabajo para revisar el tema de las solicitudes de permisos para siembra de algodón genéticamente modificados, particularmente en la revisión de la hoja de ruta en torno al proceso de otorgamiento de permisos conforme a lo dispuesto por la normativa en materia de bioseguridad, incorporando la participación de la Cibiogem como la encargada de formular, establecer y revisar las políticas públicas de bioseguridad de OGMs, en este caso del algodón GM. En la reunión participaron servidores públicos de las Secretarías de Medio Ambiente y Agricultura.

Colaboración interinstitucional con la Semarnat en el Grupo Intersecretarial sobre polinizadores, particularmente en la revisión de los temas de bioseguridad de los OGMs y el diseño de priorizar el asunto de los polinizadores en la agenda de la Cibiogem. En el grupo participan, además de Semarnat, la Secretaría de Bienestar, Agricultura y Salud

Participación de la SEj en las reuniones del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y alimentaria (SINASICA)

Participación de la SEj en los Comités de los Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs) de “Memoria Histórica y Riqueza Biocultural” y de “Soberanía Alimentaria”

Colaboración intersectorial en el Grupo Intersectorial en Apoyo a la Salud de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos (GIASPyA), particularmente en el aporte de información de base científica sobre los riesgos e impactos asociados al uso del herbicida glifosato, así como el intercambio de información con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

*Estrategia 1.3 Intervenir de manera activa en los escenarios, organismos y foros internacionales en materia de bioseguridad*

<b>Acción</b>	<b>Descripción de las actividades</b>
1.3.1 Dar seguimiento a las decisiones y notificaciones del secretariado del CDB y del PC	<p>Seguimiento y respuesta a las notificaciones del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, se han atendido seis notificaciones y se está en proceso de atención de otras dos, entre las que se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nominación de expertos para su participación en el Foro en Línea sobre “Análisis y Manejo de Riesgo del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Análisis de Riesgo (AHTEG), de los expertos nominados dos fueron integrantes de la SEj, con el objeto de analizar y emitir opiniones acerca de un documento sobre impulsores genéticos y otro sobre peces modificados.</li> <li>- Pago de la aportación del Estado Mexicano al Presupuesto del programa básico para el Protocolo de Cartagena 2019 y 2020, previo Acuerdo del Pleno de la Cibiogem y del Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación en Bioseguridad y Biotecnología (Fondo Cibiogem).</li> </ul>





1.3.2 Conformar de delegación mexicana que participará en la COP-MOP 10, y coordinar la preparación de la postura nacional que se presentará en dicha Conferencia.

Participación de la SEj en su calidad de Punto Focal Nacional (PFN) del Protocolo de Cartagena y del Centro de Intercambio de Información sobre Bioseguridad (CIISB) en la Primera Reunión de PFNs en materia de Biodiversidad convocada por la Semarnat como PFN del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB).

1.3.3 Participar en otros espacios internacionales que tengan relación con la bioseguridad de los OGM

Participación de la SEj y del CONACyT en el Grupo Intersecretarial para la Implementación del Protocolo de Nagoya, coordinado por la Semarnat.

Participación de la SEj (como unidad administrativa por función del CONACyT), en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACyT en el Grupo de Trabajo de Negociaciones Internacionales (GT-INT 1-2020) de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) del 2020, particularmente con la asistencia a la Primera Reunión del GT-INT 1-2020 y con la revisión e integración de comentarios al Programa de Trabajo 2020 del GT-INT.

Participación de la SEj (como unidad administrativa por función del CONACyT), en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACyT en la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (CPD), particularmente con la revisión e integración de comentarios al borrador cero del proyecto de resolución sobre el tema principal "Población, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo sostenible".

Participación de la SEj, en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACyT en dar respuesta al cuestionario para la preparación del próximo informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas, Karima Bennoune, sobre cambio climático, la cultura y los derechos culturales.

Participación de la SEj, en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACyT para responder la Encuesta para los componentes de ciencia, tecnología e innovación del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2020.

Convocatoria 2020 ICGEB – CONACyT. A partir de la colaboración del CONACyT con el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB, por sus siglas en



inglés), se lanzó la Convocatoria 2020 del Programa de Investigación Colaborativa para Apoyos a la Investigación, éste año dirigida a investigadores nacionales para que envíen propuestas, preponderantemente de las áreas de ciencias de la vida y salud humana, que en el mediano plazo contribuyan a la solución de problemas nacionales prioritarios, especialmente a la atención de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Se recibieron 38 proyectos, 31 en la modalidad estándar de Grupos de Investigación consolidados y 7 en la modalidad de Jóvenes Investigadores que regresan al país; 28 estuvieron enfocados en la atención a la pandemia por COVID-19 en el mediano plazo. La selección de los proyectos constó de dos etapas: 1) el CONACyT preseleccionó 5 proyectos (3 en la categoría de investigadores consolidados y 2 en la de jóvenes); 2) el ICGEB hizo la selección final de dos proyectos:

- En la categoría de investigadores consolidados: “Large scale biobanks from underserved populations to accelerate COVID-19 host genetics studies in Latin America and Oceania”, del Dr. Andrés Moreno Estrada, adscrito al Cinvestav Irapuato.
- En la categoría de jóvenes investigadores: Human germinal center organoids as a tool to understand B cell biology and for the identification of monoclonal antibodies with therapeutic potential against SARS-CoV2, de la Dra. Hilda Minerva González-Sánchez, adscrita al Instituto Nacional de Salud Pública.

### 3.2 Objetivo 2. Investigación y desarrollo en bioseguridad y biotecnologías pertinentes

Fomentar actividades de investigación humanística, científica, técnica y socioeconómica crítica y ética, así como de desarrollo de biotecnologías pertinentes para el contexto social, ambiental, cultural y económico del país, alineadas con el PDBB y el PECiTI

*Estrategia 2.1 Continuar con el proceso de revisión y seguimiento de los proyectos apoyados por el FONDO CIBIOGEM*

Acción	Descripción de las actividades
2.1.1 Hacer del conocimiento del CTA los resultados del proceso de revisión y seguimiento	Seguimiento a los proyectos de investigación vigentes apoyados con recursos del Fondo Cibiogem (los detalles sobre los sujetos de apoyo, montos aprobados, ministraciones, estatus y otros datos se presentan en la base de datos anexa). ANEXO 3



2.1.2 Llevar a cabo las acciones que determine el CTA respecto a los resultados de la revisión y seguimiento	Seguimiento a proyectos en proceso de finiquito apoyados con recursos del Fondo Cibio gem (los detalles sobre los sujetos de apoyo, montos aprobados, ministraciones, estatus y otros datos se presentan en la base de datos anexa).
	ANEXO 4
	Irregularidades detectadas en el FONDO CIBIOGEM.
	ANEXO 5
	Se ha dado seguimiento a los siete proyectos de investigación vigentes (Anexo 1) apoyados por el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología (Fondo-CIBIOGEM), así como a los seis proyectos que se encuentran en proceso de finiquito.
	El CTA de la CIBIOGEM sesionará el 14 de diciembre

*Estrategia 2.2 Impulsar la investigación humanística, científica, técnica y socioeconómica en materia de bioseguridad*

Acción	Descripción de las actividades
2.2.1 Diseñar y proponer Demandas de Investigación bajo un enfoque que considere la CA, la formación de capacidades científicas y el AUCC	<p>Detección de demandas de investigación para su presentación y aprobación en el Pleno de la Cibio gem. Las demandas detectadas buscan cumplir los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales que se establezcan en el PECiTI 2020-2014, particularmente aquellas contempladas en el PDBB.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bioseguridad para las nuevas biotecnologías (desarrollo de sistemas de detección, análisis de riesgo adecuados, impactos ambientales, económicos, sociales, culturales)</li> <li>2. Detección de transgenes en poblaciones de maíz nativo en distintas regiones del país (norte, centro y suroeste)</li> </ol>

<p>2.2.2 Llevar a cabo las acciones necesarias para emitir Convocatorias acordes a esta estrategia, con la participación que corresponda al CTA y el CCC.</p> <p>2.2.3 Realizar el seguimiento técnico de los proyectos apoyados, con la participación que corresponda al CTA y el CCC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Efectos de los cultivos GM y el paquete tecnológico asociado sobre las poblaciones de insectos (insectos en general, polinizadores en particular, efectos en meliponicultura y apicultura)</li> <li>4. Ensayos clínicos sobre los efectos a la salud a partir del consumo de alimentos GM</li> <li>5. Detección de secuencias transgénicas y residuos de los herbicidas del paquete tecnológico asociado en alimentos básicos (contenido de maíz y sus derivados, contenido de soya y sus derivados, otros.)</li> <li>6. Efectos de las biotecnologías agrícolas en el cambio climático</li> </ol> <p>A partir de lo establecido en los artículos 28 al 30 de la LBOGM y las Reglas de Operación del Fondo CIBIOGEM, se desprende que las actividades de fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, además de los apoyos del FONDO CIBIOGEM, están directamente vinculados del PDBB, por lo que es necesario esperar a la publicación del mismo en el DOF</p> <p>A partir de lo establecido en los artículos 28 al 30 de la LBOGM y las Reglas de Operación del Fondo CIBIOGEM, se desprende que las actividades de fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, además de los apoyos del FONDO CIBIOGEM, están directamente vinculados del PDBB, por lo que es necesario esperar a la publicación del mismo en el DOF</p>
---	--

*Estrategia 2.3 Fomentar el desarrollo de biotecnologías adecuadas para el contexto biodiverso y pluricultural de México*

<b>Acción</b>	<b>Descripción de las actividades</b>
<p>2.3.1 Diseñar y proponer Demandas de Investigación bajo un enfoque que considere la colaboración y reciprocidad entre el sector público, el sector privado, la academia, la sociedad y el ambiente, con la</p>	<p>Detección de demandas de investigación para su presentación y aprobación en el Pleno de la Cibiogem. Las demandas detectadas buscan cumplir los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales que se establezcan en el PECiTI 2020-2014, particularmente aquellas contempladas en el PDBB.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollos biotecnológicos que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático (sin liberación al ambiente)</li> </ol>

participación que corresponda al CTA y el CCC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollo de precursores para vacunas (que no caigan en el ámbito de la salud que no compete a Cibiogem)</li> <li>3. Desarrollo de marcadores genéticos para enfermedades (que no caiga en el ámbito de la salud que no compete a Cibiogem)</li> <li>4. Desarrollo de biotecnologías para la biorremediación bajo condiciones controladas (sin liberación al ambiente)</li> <li>5. Desarrollos de bioinsumos bajo condiciones controladas (sin liberación al ambiente)</li> <li>6. Desarrollo de pruebas rápidas de detección de eventos transgénicos</li> </ol>
2.3.2 Llevar a cabo las acciones necesarias para emitir Convocatorias acordes a esta estrategia	<p>A partir de los establecido en los artículos 28 al 30 de la LBOGM y las Reglas de Operación del Fondo CIBIOGEM, se desprende que las actividades de fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, además de los apoyos del FONDO CIBIOGEM, están directamente vinculados del PDBB, por lo que es necesario esperar a la publicación del mismo en el DOF</p>
2.3.3 Realizar el seguimiento técnico de los proyectos apoyados, con la participación que corresponda al CTA y el CCC.	<p>A partir de los establecido en los artículos 28 al 30 de la LBOGM y las Reglas de Operación del Fondo CIBIOGEM, se desprende que las actividades de fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, además de los apoyos del FONDO CIBIOGEM, están directamente vinculados del PDBB, por lo que es necesario esperar a la publicación del mismo en el DOF</p>

*Estrategia 2.4 Continuar con el proceso de reactivación de la RMM*

<b>Acción</b>	<b>Descripción de las actividades</b>
2.4.1 Concluir y presentar el diagnóstico de la RMM	El diagnóstico se incluye como ANEXO 6 del presente documento
2.4.2 Conducir las acciones necesarias para la reactivación de las Red	<p>Reactivación de la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (RMM) con el fin de promover un sistema articulado de monitoreo de la presencia y de los efectos de los OGMs en el territorio mexicano; fomentar la cooperación institucional para integrar el conocimiento que sustente la toma de decisiones en bioseguridad; proponer líneas de investigación en áreas relacionadas con el monitoreo de OGMs; contribuir a la generación de información para evaluar los efectos de los OGMs sobre el medio ambiente, la sanidad animal, vegetal y acuícola, la</p>

salud humana, así como en los aspectos socioeconómicos; y facilitar la difusión de dicha información.

El Comité Permanente de la Red sesionó el 1 de diciembre

### **3.3 Objetivo 3. Sistemas de Información y Acceso Universal al Conocimiento Científico en bioseguridad**

Promover mecanismos de AUCC, tecnológico y humanístico en materia de bioseguridad y sus beneficios, así como la articulación y el desarrollo de capacidades para el aprovechamiento de datos e información sustantiva en materia de bioseguridad de OGM.

*Estrategia 3.1 Mantener actualizados los Sistemas de Información de Bioseguridad con la publicación de los contenidos establecidos en la normativa y bajo el enfoque de bioseguridad integral*

Acción	Descripción de las actividades
3.1.1 Actualizar el CIISB con los contenidos que establece la normativa y con el apoyo de las autoridades nacionales en materia de bioseguridad	<p>Actualización del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB, en inglés Biosafety Clearing-House), particularmente se solicitaron insumos a las Secretarías que integran la Cibiogem y se estableció un protocolo de actualización utilizando diccionarios JSON en conjunto con la Unidad de Tecnologías de la Información de Secretariado del Protocolo de Cartagena. Se solicitaron las designaciones de los servidores públicos de SADER, SEMARNAT y SSA que se encargarán de fungir como enlaces para realizar las actualizaciones en el BCH.</p> <p>La Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM es responsable de la actualización del perfil de México ante CIISB; como parte de sus obligaciones, ha presentado un total de 1,216 registros (al 29 de mayo de 2019) entre los que figuran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 566 comunicados referentes a las decisiones en torno al tema de bioseguridad,</li> <li>- 23 documentos referentes a legislación, regulación y términos de referencia,</li> <li>- 1 base de datos nacional (En el sitio de internet de la CIBIOGEM),</li> <li>- 17 noticias en el tema de bioseguridad,</li> <li>- 597 evaluaciones de riesgo,</li> </ul>



<p>3.1.2 Actualizar el RNB-OGM con los contenidos que establece la normativa y con el apoyo de las autoridades nacionales en materia de bioseguridad</p>	<p>- 3 informes de implementación del protocolo de Cartagena. Actualización del Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs (RNB): - En 2020 sólo se han reportado, por parte del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tres solicitudes de permisos de liberación al ambiente de OGMs. Se actualizó de manera completa el reporte estadístico de las resoluciones de permiso de liberación de OGM otorgados hasta el 30 de noviembre de 2020, esta sección incluye un resumen anual de permisos, un resumen por tipo de liberación (experimental, piloto y comercial) y un resumen por tipo de cultivo.</p>
<p>3.1.3 Mantener actualizado el SNIB e incorporar contenidos acordes al enfoque de bioseguridad integral</p>	<p>Actualización del Sistema Nacional de Investigación de Bioseguridad (SNIB) - Publicación del Informe Anual de la Situación General Existente en el país en materia de Bioseguridad 2018 y 2019. - Actualización de la sección de Normatividad en materia de Bioseguridad.</p>

*Estrategia 3.2 Crear y operar espacios de AUCC que permitan a la sociedad conocer acerca de la bioseguridad de los OGM y propicien la participación ciudadana, en concordancia con los principios de bioseguridad*

Acción	Descripción de las actividades
<p>3.2.1 Concluir el Atlas Histórico de Bioseguridad de los OGM y publicar su contenido en un Ecosistema Nacional de Información de Bioseguridad que facilite a los usuarios el acceso a la información contenida en el RNB-OGM</p>	<p>Atlas Histórico de Bioseguridad de los OGMs.  Fue publicado el Ecosistema Nacional Informático de Bioseguridad que contiene información cartográfica sobre la liberación al ambiente de OGMs.  Disponible en: <a href="https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/EcosistemaBioseguridad/">https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/EcosistemaBioseguridad/</a></p>
<p>3.2.2 Crear y mantener actualizados diferentes repositorios de información científica, estudios sobre consideraciones socioeconómicas y documentos jurídicos</p>	<p>Actualización del repositorio de información científica sobre el glifosato. <a href="https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/documentos-y-actividades-en-bioseguridad/repositorio-glifosato">https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/documentos-y-actividades-en-bioseguridad/repositorio-glifosato</a>  Actualización de la sección sobre estándares internacionales aplicables a la bioseguridad.</p>



relevantes en materia de bioseguridad.

<https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/normatividad/estandares-dh-bioseguridad>

Actualización del Repositorio de información científica sobre proteínas Bt en cultivos  
<https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/documentos-y-actividades-en-bioseguridad/repositorio-proteina-bt>

Creación del Repositorio de información científica sobre la bioseguridad de nuevas biotecnologías.  
<https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/documentos-y-actividades-en-bioseguridad/informacion-cientifica-sobre-la-bioseguridad-de-nuevas-biotecnologias>

Creación del Repositorio de estudios sobre las consideraciones socioeconómicas de los efectos de los OGM  
<https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/documentos-y-actividades-en-bioseguridad/consideraciones-socioeconomicas>

3.2.3 Mantener actualizados los Sistemas de Transparencia y Acceso a la Información Pública con altos índices de cumplimiento

Se mantienen actualizados los diferentes Sistemas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INAI: se dio respuesta todas y cada una de las 93 solicitudes recibidas

SIPOT: 100% de cumplimiento

SISER: En 2019 se recibió un cumplimiento del 0% a la fecha se tienen actualizados los años 2015, 2016 y 2017. En proceso de actualización de 2018-2020



## ANEXO 1. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS VIGENTES ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CIBIOGEM

### *Primera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, 16 de febrero de 2015*

No. Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2015-11</b>	El Pleno de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados acuerda que, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) y el artículo 21 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, las Secretarías que conforman esta Comisión destinen los recursos fiscales, dentro de los tres primeros meses de cada año, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en función de su disponibilidad presupuestal, al FONDO CIBIOGEM. El monto de la aportación anual estará vigente para ejercicios subsecuentes, en tanto el Pleno no determine su actualización.	<p><b>CONTINUO</b></p> <p>La CIBIOGEM ratificó la operatividad de este acuerdo para el ejercicio 2016 durante su Tercera Sesión Ordinaria. Continuo</p> <p>Para el ejercicio 2020 fueron enviados los oficios correspondientes a los representantes de las instancias que conforman la CIBIOGEM (Oficios M000/0591//19 a M000/0596/19).</p> <p>La SADER informó mediante el oficio número 100.1694-2019 que no cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la aportación correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La SHCP envió el oficio número 312.A.- 00281, informó que no está en condiciones de atender el requerimiento.</p> <p>La SEMARNAT informó que para su ejercicio fiscal 2020 no se consideran asignaciones para atender lo solicitado.</p>

### *Tercera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, 17 de noviembre de 2015*

No. Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
<b>CIBIOGEM/ORD/03/2015-11</b>	En seguimiento a los resultados obtenidos en el Taller Participativo en preparación del Tercer Informe Nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Pleno de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados invita a la Secretaría de Educación Pública a incluir el tema de biotecnología y bioseguridad en sus programas de educación básica, media, media superior y superior como parte de los mecanismos de información y concienciación pública.	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>En seguimiento a la reunión sostenida entre el Subsecretario de Educación Superior y la Secretaria Ejecutiva el 3 de diciembre de 2015, se elaboró con la colaboración de la Secretaría de Vinculación del Tecnológico Nacional de México un Programa de Capacitación en Bioseguridad dirigido a maestros y personal académico.</p> <p>En 2017 se sostuvieron cinco Talleres de Capacitación para el fortalecimiento del conocimiento en materia de bioseguridad y biotecnología de OGM.</p>

		<p>El 19 de enero de 2018 se llevó a cabo el curso de capacitación sobre el uso de la plataforma MOOC con apoyo de la SEP.</p> <p>El 8 de agosto de 2019, mediante los oficios M000/0267 a 0273/19 se realizaron las gestiones para reactivar al GT-MOOC quienes se reunirán durante el 2020 para retomar los trabajos y revisar el temario del curso en línea.</p> <p>El CCC solicitó en enero de 2020 una prórroga para la entrega del documento, a la fecha no se ha realizado dicha entrega que ha sido solicitada por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Cabe señalar que el CCC, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracción I, debe sesionar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, dicha reunión no ha podido realizarse derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.</p>
--	--	--

***Primera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, 30 de noviembre de 2016***

<i>No. Acuerdo</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Seguimiento</i>
<p><b>CIBIOGEM/ORD/01/2016-06</b></p>	<p>El Pleno de la CIBIOGEM se da por enterado del avance en la implementación de la consulta indígena en atención a la Recomendación 23/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparos en revisión, relativas a los juicios de amparo 753/2012 y 762/2012 del Estado de Campeche y 286/2012 del Estado de Yucatán, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que continúe colaborando con la CDI y las instituciones competentes en la implementación de las consultas indígenas.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Se ha respondido en tiempo y forma a los requerimientos judiciales en los juicios de amparo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 753/2012 y 762/2012 (Campeche)</li> <li>- 286/2012 más su acumulado 880/2012 y 1101/2013 (Yucatán)</li> <li>- 573/2015 (Quinta Roo)</li> </ul> <p>Se han abierto agendas de trabajo interinstitucional a fin de dar cumplimiento efectivo a las diversas ejecutorias, así como a la Recomendación 23/2015.</p>

**Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, 4 de diciembre de 2017**

No. Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
<b>CIBIOGEM/ORD/02/03/2017-07</b>	El Pleno de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados se da por enterado de la situación en Janos, Chihuahua, respecto a las controversias entre el carácter de área natural protegida y las zonas agrícolas dedicadas a la siembra de algodón, para lo cual sugiere una revisión del caso por parte de las autoridades competentes para lograr resolver la situación.	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Mediante oficio M000/0236/2019 de fecha 6 de agosto de 2019, se solicitó a la CONANP información sobre el particular, al cual dicha Comisión Nacional atendió a través del oficio F00/0283-2019 de fecha 23 de septiembre del presente año. A su vez se remitió esta información al Director en Jefe del SENASICA mediante oficio M000/0657/2019 para las consideraciones oportunas en el marco de su competencia. Se detallará en el punto 17 del orden del día.</p> <p>Mediante el oficio B00.2213-2019, el titular del SENASICA respondió que 14 resoluciones fueron emitidas de manera previa a Decreto que declaró el ANP, y que el resto de las resoluciones emitidas en las que los promoventes incluyeron predios en el municipio de Janos, dichos predios no fueron permitidos.</p>

**Primera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, 8 de marzo de 2018**

No. Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2018-05</b>	El Pleno de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados instruye a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM coordinar, con las instancias que conforman la Comisión, la elaboración de un documento de posición nacional respecto a consideraciones sobre el proceso regulatorio de las nuevas tecnologías de edición genómica.	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>El Grupo de Trabajo de Reguladores y Evaluadores Técnicos (GT-RET) generó un primer documento denominado "Análisis y recomendaciones sobre las nuevas técnicas de mejoramiento de plantas (NPBTs) para definir su enfoque regulatorio en materia de bioseguridad". El documento de análisis fue revisado por el Consejo Consultivo Científico e incluye los comentarios de este órgano de consulta obligatoria en aspectos técnicos y científicos. El 25 de abril de 2018, el GT-RET acordó continuar considerando criterios técnicos y afinar la propuesta de mecanismo de actuación.</p> <p>El 4 de octubre de 2019, durante la 1a Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Científico, mediante el acuerdo <b>CCC/ORD/01/19-6</b>, se estableció que el documento sobre Nuevas Técnicas de Cultivo de Plantas fuera actualizado ya que existía nueva evidencia científica y técnica a considerar y acordaron enviar sus comentarios en un plazo de</p>

		<p>tres meses para presentar una versión consensada en la Primera Sesión Ordinaria del 2020 del Consejo Consultivo Científico.</p> <p>El CCC solicitó en enero de 2020 una prórroga para la entrega del documento, a la fecha no se ha realizado dicha entrega que ha sido solicitada por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Cabe señalar que el CCC, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracción I, debe sesionar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, dicha reunión no ha podido realizarse derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.</p>
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2018-10</b>	<p>El Pleno de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con las instancias competentes, continúe la elaboración de un documento que guíe los procedimientos de coordinación institucional, toda vez que a partir del marco legal existente se han identificado los instrumentos normativos y las disposiciones legales que posibilitan la implementación del Protocolo Suplementario Nagoya Kuala-Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, mismas que abordan aspectos de responsabilidad y compensación en materia civil, penal y ambiental.</p>	<p><b>EN PROCESO.</b></p> <p>En seguimiento a los acuerdos CIBIOGEM/ORD/01/2018-10 de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno de la CIBIOGEM y del acuerdo CT/ORD/4/2018-04.4 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la CIBIOGEM, la Secretaría Ejecutiva envió los oficios a los miembros del CT, con el fin de que ratifiquen o designen a los servidores públicos que participarán en las sesiones que se convocarán en 2020 para el GT-PNKL, para revisar y actualizar el documento guía para los procedimientos de coordinación institucional, toda vez que se había avanzado previamente en la identificación de los instrumentos normativos y las disposiciones legales para la implementación del Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur.</p> <p>No obstante, derivado de la existencia de otros Grupos de Trabajo activos (GT-AGM y GT-90) en los que participan los mismos funcionarios públicos, se convocará a sesión del GT-PNKL una vez que alguno de dichos GTs cumplan con su objeto y sean disueltos.</p>

***Primera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, 12 de diciembre de 2019***

<b>No. Acuerdo</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Seguimiento</b>
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-04.</b>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la LBOGM; 6 y 7 del Reglamento de la CibioGem; y 14, 15, fracción VI, 22 y 23 de las Reglas de Operación de la CibioGem; el Pleno de la CibioGem se da por enterado del inicio del período de gestión del Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, como Presidente de la CibioGem, para</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>El periodo de la Presidencia del Dr. Alcocer termina el 31 de diciembre de 2020. La presidencia será renovada en la Primera Sesión Ordinaria 2021, conforme a la normativa aplicable</p>

	<p>el periodo que abarca del 1° de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2020.</p>	
<p><b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-05.</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 19, fracción IV, de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados; 5, fracción XVII, 6 y 8, fracción II, del Reglamento de la Cibiogem; y 14, 15, fracción IV, y 26 de las Reglas de Operación de la Cibiogem; el Pleno de la Cibiogem aprueba, por consenso de los votantes, la propuesta hecha por la Directora General del Conacyt, Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, para designar al Dr. Alejandro Espinosa Calderón como Secretario Ejecutivo de la Cibiogem. En consecuencia, acuerda que esta designación sea presentada al C. Presidente de la República para su ratificación en términos de lo dispuesto en la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Mediante oficio A000/663/2019, de 17 de diciembre de 2019, la Directora General del CONACYT le envió al Presidente de la República, su propuesta para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM, misma que fue aprobada por la CIBIOGEM, en los términos del Acuerdo 5 de su Primera Sesión Ordinaria de 2019.</p> <p>La Consejería Jurídica de la Presidencia, mediante el oficio 3.0086/2020, comunicó que había recibido el oficio y mencionó que para estar en posibilidad de someter el nombramiento a consideración y, en su caso firma del C. Presidente, era necesario remitir una serie de documentos, así como copia del acuerdo CIBIOGEM/ORD/01/2019-05, adoptado.</p> <p>El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, remitió los documentos solicitados, mediante oficio M000/0141/2020, e informó que el acuerdo fue consensuado y adoptado durante la Sesión en mención y que se enviaba sin firma debido a que éste se encontraba contenido en el acta de dicha Sesión, y que dicha acta se firmaría cuando se celebrara la siguiente Sesión Ordinaria.</p> <p>No obstante, la Consejería Jurídica respondió, mediante oficio 3.1009/2020, que, conforme al procedimiento, era necesario enviar el acuerdo firmado.</p>
<p><b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-14.</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 108 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); 53 del Reglamento de la LBOGM; 5 y 6 del Reglamento de la Cibiogem; 14, 15, fracción IV, 99, 100, 101 y 103 de las Reglas de Operación de la Cibiogem; así como, derivado de las sentencias ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus diversos amparos en revisión y de la Recomendación 23/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Pleno de Cibiogem se da por enterado del seguimiento en los avances de las actividades de implementación de las consultas a pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables al 5 de diciembre de 2019, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que continúe con las acciones necesarias para dar</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Se ha respondido en tiempo y forma a los requerimientos judiciales en los juicios de amparo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 753/2012 y 762/2012 (Campeche)</li> <li>- 286/2012 más su acumulado 880/2012 y 1101/2013 (Yucatán)</li> <li>- 573/2015 (Quinta Roo)</li> </ul> <p>Se han abierto agendas de trabajo interinstitucional a fin de dar cumplimiento efectivo a las diversas ejecutorias, así como a la Recomendación 23/2015.</p>



	<p>cumplimiento a estos requerimientos, bajo el marco normativo aplicable.</p>	
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-15.</b>	<p>Con fundamento en los artículos 108 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); 53 del Reglamento de la LBOGM; 5 y 6, del Reglamento de la Cibiogem; 14, 15, fracción IV, 99, 100, 101 y 103 de las Reglas de Operación de la Cibiogem; del Capítulo II, numeral 1, de las Reglas de Operación del Fondo Cibiogem; así como, en el “Protocolo de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas Asentadas en las Zonas donde se Pretende la Liberación de OGMs”; el Pleno de la Cibiogem instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones necesarias para que, con cargo al Fondo Cibiogem y de acuerdo a su objeto, se realicen las acciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en el juicio de amparo 573/2015.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Se reunió evidencia científica en torno al glifosato, misma que se encuentra en el Repositorio correspondiente, publicado en el micrositio de la CIBIOGEM</p> <p>Se propuso la realización de dos foros sobre el tema, sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2., no se han podido realizar las reuniones con el Consejo Indígena Maya de Bacalar que permita conocer las opiniones de las comunidades mayas, esto últimos es necesario para cumplir con el requerimiento de que la información se entregue en un lenguaje culturalmente adecuado.</p>
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-16.</b>	<p>Con fundamento en los artículos 108 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); 53 del Reglamento de la LBOGM; 5 y 6 del Reglamento de la Cibiogem; 14, 15, fracción IV, 99, 100, 101 y 103 de las Reglas de Operación de la Cibiogem; del Capítulo II, numeral 1, de las Reglas de Operación del Fondo Cibiogem; así como, en el “Protocolo de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas Asentadas en las Zonas donde se Pretende la Liberación de OGMs”; el Pleno de la Cibiogem instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones necesarias para que, con cargo al Fondo Cibiogem y de acuerdo a su objeto, se realicen los estudios de impacto social, cultural y ambiental previo, en los procesos de consulta, y en su caso consentimiento, de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades equiparables en los sitios donde se pretenda la liberación de organismos genéticamente modificados, incluyendo los procesos vigentes; mismos que deben realizarse de manera previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. El Pleno reconoce la disposición de Conacyt para complementar los fondos existentes, en caso de ser necesario, para garantizar el financiamiento de los estudios arriba citados.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>No se ha podido continuar con la implementación del mecanismo de consulta en las comunidades en las que se requiere, debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.</p>
<b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-18.</b>	<p>Con fundamento en los artículos 108 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>

	<p>Modificados (LBOGM); 53 del Reglamento de la LBOGM; 5 y 6 del Reglamento de la Cibiogem; 14, 15, fracción IV, 99, 100, 101 y 103 de las Reglas de Operación de la Cibiogem; y en el acuerdo CT/ORD/01-02/2019-12 del Comité Técnico de la Cibiogem; el Pleno de la Cibiogem toma conocimiento de la reactivación del GT-108 para diagnosticar el mecanismo con que cuenta esta Comisión para la realización de las consultas, y en su caso consentimiento, de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades equiparables, en los sitios en los que se pretende la liberación de organismos genéticamente modificados; que deben realizarse de manera previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.</p>	<p>No obstante, es relevante mencionar que, derivado de la existencia de otros Grupos de Trabajo activos (GT-AGM y GT-90) en los que participan los mismos funcionarios públicos, se convocará a sesión del GT-108 una vez que alguno de dichos GTs cumplan con su objeto y sean disueltos.</p>
<p><b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-21.</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 19 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; 108 párrafo tercero de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; 5, fracción IX, 6 y 9, fracción III, del Reglamento de la Cibiogem; y 14 y 15, fracción IV, de las Reglas de Operación de la Cibiogem; el Pleno de la Cibiogem instruye a su Secretaría Ejecutiva, para que realice las gestiones necesarias a fin de efectuar la contribución de México al Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, correspondiente al bienio 2019 y 2020, por la cantidad estipulada en la factura emitida para tal efecto por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con fecha de 17 de septiembre de 2019.</p>	<p><b>EN PROCESO</b>→Para promover su cumplimiento</p> <p>Se realizó el pago</p>
<p><b>CIBIOGEM/ORD/01/2019-23.</b></p>	<p>Con fundamento los artículos 1 y 2 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; 9 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados; 3, 5, fracciones I y II, 6 y 9, fracciones I y II, del Reglamento de la Cibiogem; y 14, 15, fracción IV, y 18 de las Reglas de Operación de la Cibiogem; el Pleno de la Cibiogem se da por enterado del documento “Principios, Misión, Visión y Valores de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados” y lo aprueba, en lo general, para que sea considerado en la formulación y conducción de la política de bioseguridad en el país.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p> <p>Se modificó el documento, incorporando aportaciones de Sader</p>



**CIBIOGEM/ORD/01/2019-26.**

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 6 del Reglamento de la Cibiogem; y 5, 14 y 15, fracción IV, de las Reglas de Operación de la Cibiogem; el Pleno de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados aprueba el calendario de Sesiones del Pleno de la Comisión para el 2020.

**EN PROCESO → PARA PROMOVER SU CANCELACIÓN**

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19 (SARS-COV 2), fue retrasar la celebración del Pleno de la Cibiogem, no obstante se hizo un seguimiento puntual de los acuerdos, así como en el resto de las funciones, atribuciones y facultades de la Secretaría Ejecutiva según lo establecido en la normativa aplicable.



## ANEXO 2. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS VIGENTES ADOPTADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE LA CIBIOGEM

### *Primera y Segunda Sesiones Ordinarias del Comité Técnico, 13 de agosto de 2019*

No. Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
<b>CT/ORD/01-02/2019-11</b>	Con fundamento en los artículos 19 fracción VI de la LBOGM; 40 fracción V, 41 y 44 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan que el GT-90 retome los trabajos relativos a la implementación del artículo 90 de la LBOGM referente a las zonas libres de OGMs en el país.	<b>EN PROCESO</b>  Se integró el GT-90
<b>CT/ORD/01-02/2019-12</b>	Con fundamento en los artículos 19 fracción VI de la LBOGM; 40 fracción V, 41 y 44 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan que el GT-108 retome los trabajos sobre el mecanismo para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de OGMs.	<b>EN PROCESO</b>  Se tienen los nombramientos de los servidores públicos que conformaran el GT-108. No obstante, es relevante mencionar que, derivado de la existencia de otros Grupos de Trabajo activos (GT-AGM y GT-90) en los que participan los mismos funcionarios públicos, se convocará a sesión del GT-108 una vez que alguno de dichos GTs cumplan con su objeto y sean disueltos.
<b>CT/ORD/01-02/2019-13</b>	Derivado de la necesidad de fomentar la concientización y la participación de la población en el ámbito de las políticas públicas en materia de bioseguridad y con fundamento en los artículos 23 del Protocolo de Cartagena; 19 fracción VI de la LBOGM; 9 fracción IX, 11 fracción VII del Reglamento de la CIBIOGEM; 40 fracción V, 41 fracciones I y V, y 98 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan la creación de un Subcomité Especializado para la Apropiación Social del Conocimiento (GT-ASC)	<b>EN PROCESO</b>  Derivado de la existencia de otros Grupos de Trabajo activos (GT-AGM y GT-90) en los que participan los mismos funcionarios públicos, se convocará a sesión del GT-ASC una vez que alguno de dichos GTs cumplan con su objeto y sean disueltos.
<b>CT/ORD/01-02/2019-14</b>	Derivado de la necesidad de realizar un diagnóstico sobre la normatividad vigente en materia de bioseguridad para impulsar su actualización y con fundamento en los artículos 5 fracción II, 11 fracción II del Reglamento de la CIBIOGEM; 40 fracción V, y 41 fracciones I y V de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan la creación de un Subcomité Especializado para la Revisión del Marco Normativo en materia de bioseguridad (GT-RMN).	<b>EN PROCESO</b>  Derivado de la existencia de otros Grupos de Trabajo activos (GT-AGM y GT-90) en los que participan los mismos funcionarios públicos, se convocará a sesión del GT-RMN una vez que alguno de dichos GTs cumplan con su objeto y sean disueltos.



<b>CT/ORD/01-02/2019-15</b>	Con fundamento en los artículos 11 fracciones I y IV del Reglamento de la CIBIOGEM; y 40 fracción V de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM, a petición de la SEMARNAT, acuerdan que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM solicitará mediante oficio un informe pormenorizado acerca del Grupo de Trabajo de Algodón Genéticamente Modificado instalado en SENASICA, para que este sea entregado en un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de estas sesiones. Los miembros acuerdan solicitar que dicho Grupo de Trabajo no sesione hasta contar con la revisión del informe.	<b>EN PROCESO</b>  El informe se solicitó y fue entregado
<b>CT/ORD/01-02/2019-16</b>	Con fundamento en los artículos 19 fracción VI de la LBOGM; 40 fracción V; y 41 fracciones I y V de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan la creación de un Subcomité Especializado en Algodón Genéticamente Modificado (GT-AGM).	<b>EN PROCESO</b>  Se integró el GT-AGM

***Primera Sesión Extraordinarias del Comité Técnico, 4 de diciembre de 2019***

<b>No. Acuerdo</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Seguimiento</b>
<b>CT/EXT/01/2019-05</b>	Con fundamento en los artículos 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; 9 fracción XVII, 28 y 108 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; 5 fracción XIV del Reglamento de la CIBIOGEM; 41 fracciones I y V; y 43 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan la creación de un Subcomité Especializado en Consideraciones Socioeconómicas (GT-CSE), derivado de la necesidad fomentar la integración de las consideraciones socioeconómicas relativas a la utilización de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), para la formulación y conducción de la política en materia de bioseguridad.	<b>EN PROCESO</b>  Se tienen los nombramientos de los servidores públicos que conformaran el GT-CSE. No obstante, es relevante mencionar que, derivado de la existencia de otros Grupos de Trabajo activos (GT-AGM y GT-90) en los que participan los mismos funcionarios públicos, se convocará a sesión del GT-CSE una vez que alguno de dichos GTs cumplan con su objeto y sean disueltos.
<b>CT/EXT/01/2019-06</b>	Con fundamento en los artículos 19 fracción VI de la LBOGM; 5 fracciones V y VI, y 9 fracciones III, IV y VII del Reglamento de la CIBIOGEM; y 40 fracción V, 41 y 44 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan que se reactive el GT- COP-MOP como	<b>EN PROCESO</b>  Se detuvieron los preparativos de la COP-MOP derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.



GT-COP-MOP/10 con el objeto de desarrollar los elementos técnicos regulatorios y las estrategias necesarias para consensuar el documento de posicionamiento que servirá como herramienta de negociación a la Delegación Mexicana que en su momento participe en la COP-MOP/10.	
--	--

## ANEXO 3. Descripción del avance de los proyectos de investigación en bioseguridad y biotecnología vigentes, financiados a través del FONDO CIBIOGEM

ID del proyecto	Título del Proyecto apoyado	Responsable Técnico del Proyecto	Institución	Monto Aprobado	Monto Ministrado	Monto Por Ministrar	Descripción del estatus	Año
158801	Plantas de maíz genéticamente modificadas con tolerancia a sequía.	Dra. Beatriz Xoconostle Cázares	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Zacatenco	\$3,086,000.00	\$1,681,000.00	\$1,405,000.00	Detenido derivado de la medida precautoria dictada por un juez federal procedente de la demanda colectiva, para detener la siembra de maíz CM	2011
264431	Generación de una colección de elementos genéticos para investigación, desarrollo tecnológico y uso comercial de libre acceso para las instituciones mexicanas.	Dr. Rafael Rivera Bustamante	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Irapuato	\$4,994,000.00	\$3,356,000.00	\$1,638,000.00	En desarrollo de la etapa 2 de 3	2016
264456	Desarrollo de un sistema de plásmidos de clonación y reporteros basados en una cromoproteína azul	Bernardo Franco Bárcenas	Universidad de Guanajuato	\$827,905.00	\$582,905.00	\$245,000.00	En espera de que el Secretario Administrativo apruebe el 2o. Informe Financiero	2016
264460	Diseño y desarrollo de vectores sintéticos inducibles no convencionales para la producción de vacunas de ADN	Álvaro Raúl Lara Rodríguez	Universidad Autónoma Metropolitana	\$1,060,000.00	\$550,000.00	\$510,000.00	En desarrollo de la etapa 2 de 3.	2016
278944	Desarrollo, evaluación en campo y análisis de factibilidad comercial de dos cultivos del Sureste Mexicano con Denominación de Origen, editados genómicamente para conferirles resistencia contra patógenos fúngicos y oomicetos	José Juan Zúñiga Aguilar	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	\$5,209,281.00	\$2,919,050	\$2,290,231.00	En desarrollo de etapa 1 de 3	2017
274334	Validación en campo de una plataforma tecnológica para la disminución del uso de fertilizantes y herbicidas	Dra. Damar Lizbeth López Arredondo	STELAGENOMICS MEXICO, S DE RL DE CV	\$5,010,000.00	\$2,066,000.00	\$2,944,000.00	En desarrollo de la etapa 2 de 5	2016

## Anexo 4. Descripción del reporte de seguimiento financiero a los proyectos en proceso de finiquito, financiados por el FONDO CIBIOGEM

<b>ID del Proyecto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Responsable Técnico</b>	<b>Estatus de la revisión técnica</b>	<b>Estatus de revisión financiera</b>
164357	Costos y beneficios de los cultivos genéticamente modificados en México: un análisis de equilibrio general	Javier Becerril García	Revisión concluida con el visto bueno de la instancia de evaluación	Revisión concluida con observaciones
164429	Análisis de sensibilidad y resistencia de lepidópteros asociados al cultivo de algodón transgénico	Benito Pereyra Alferéz	Revisión no concluida	Revisión concluida con observaciones.
234606	Evaluación de metodologías de detección de elementos transgénicos en campo: Selección y validación de una técnica sensible, específica y de bajo costo.	Gracia Alicia Gómez Anduro	Revisión concluida con el visto bueno de la instancia de evaluación	Revisión concluida con observaciones
259410	Comparación del sistema de producción de algodón ( <i>Gossypium hirsutum</i> ), transgénico y convencional, en los siete estados productores de México	Urbano Nava Camberos	Revisión concluida con el visto bueno de la instancia de evaluación	Revisión concluida con observaciones
264223	Creación y evaluación de materiales de maíz genéticamente modificado del Noreste de México y su respuesta a la menor acumulación de micotoxinas	Homar Rene Gill Langarica	Revisión concluida y presentada al CTA quien acordó la rescisión por incumplimiento del CAR.	En proceso de revisión.
266518	Segunda Etapa del proyecto "Diagnóstico de la Diversidad genética de Razas y variedades de Maíz Nativo, para la toma de decisiones y la evaluación de programas de Conservación"	June Simpson	Revisión concluida con el visto bueno de la instancia de evaluación	Revisión concluida con observaciones
288044	Contexto socioeconómico, impactos potenciales y estrategia para la consulta a comunidades indígenas, de la producción de soya modificada genéticamente en Yucatán.	María Isabel Saad Villegas	Revisión concluida, con observaciones	Revisión concluida con observaciones

## ANEXO 5. Irregularidades detectadas en el Fondo CIBIOGEM

En las Instancias de Evaluación

Instancias de evaluación no ratificadas por el CTA. Según las Reglas de Operación del Fondo CIBIOGEM, las instancias de evaluación deben ser aprobadas previamente por el CTA. Sin embargo, las instancias conformadas para evaluar los proyectos de esta convocatoria no fueron presentadas al CTA, además las instancias deben conformarse únicamente con un miembro del CCC y otros cuatro designados por el Conacyt a sugerencia de la Secretaría Ejecutiva y esto nunca ocurrió.

Incumplimiento a la guía de evaluación Según las reglas de evaluación establecidas, las propuestas que se consideren con las características mínimas para ser proyectos aprobados, deberán tener en TRES evaluaciones al menos DOS aprobadas. Sin embargo, la propuesta 297706 fue aprobada para financiación y únicamente contó con una evaluación aprobatoria, dos evaluaciones aprobadas con restricciones y una evaluación no aprobada. Mientras que las propuestas 297705 y 297713 pese a contar con dos evaluaciones positivas cada una, no fueron consideradas para financiamiento.

Falta de transparencia en el proceso de evaluación. La minuta generada por la Instancia de Evaluación no contiene la argumentación y el posicionamiento de los miembros para decidir qué proyectos serían apoyados, incumpliendo lo establecido en el capítulo IV numeral 2, inciso g). En la sesión de la IE únicamente estuvieron presentes tres miembros del CCC y ninguno de los casi veinticinco evaluadores invitados.

Incumplimiento de los tiempos administrativos.

En el calendario publicado en el documento “Bases de la Convocatoria Biotecnología 2018\_2” se establecen las fechas de las distintas actividades referentes a la Convocatoria. Sin embargo, estas fechas no fueron respetadas y nunca se publicó una prórroga o extensión. Se tiene evidencia de que:

- a. Se recibieron propuestas fuera de los plazos establecidos
- b. La Instancia de Evaluación se reunió el 9 de noviembre de 2018, y no dentro del plazo establecido para la evaluación de propuestas (del 8 de octubre al 2 de noviembre).
- c. Los resultados de la convocatoria se publicaron de manera tardía, el 14 de noviembre y no el 9 de noviembre.
- d. Los Convenios de Asignación de Recursos de las propuestas seleccionadas no se formalizaron el 30 de noviembre de 2018 ya que la administración pasada no concluyó el proceso para ninguna de las propuestas.

## ANEXO 6. DIAGNÓSTICO DE LA RED MEXICANA DE MONITOREO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

### I. RESUMEN

La Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (RMM-OGM) fue establecida en 2009 por acuerdo de la CIBIOGEM para implementar acciones de monitoreo sobre los efectos de los OGM. Según las Reglas de Operación y funcionamiento de la RMM-OGM, la Red está conformada por un Comité Permanente con representantes de instituciones gubernamentales con atribuciones en el monitoreo, y de instituciones académicas. Este Comité tiene un presidente elegido de entre los distintos investigadores que participan y un coordinador que es el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM. Finalmente, los distintos nodos que conforman la Red son grupos de investigación u organizaciones civiles con interés en los temas de monitoreo.

La RMM-OGM se mantuvo activa entre 2009 y 2014, año en el que se suspendieron sus operaciones. Durante ese periodo, sus actividades se enfocaron en las estrategias de detección y monitoreo de OGM en laboratorio o en campo.

Derivado de una revisión sobre el funcionamiento de la Red, con miras a su reactivación, se encontró que las Reglas de Operación, que no fueron aprobadas por la CIBIOGEM en su momento, contienen inconsistencias y contravienen lo establecido en los ordenamientos del marco jurídico en materia de bioseguridad. Por lo anterior, es necesario actualizarlas en concordancia con la política pública de mejora regulatoria y en armonía con la normativa aplicable. Asimismo, es importante actualizar los nodos e integrar nuevos participantes para lograr el enfoque multidisciplinario de las acciones de monitoreo de OGM incluyendo las consideraciones socioeconómicas.

### II. ANTECEDENTES

La Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) confiere facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para realizar monitoreo de los efectos que pudiera causar la liberación de OGM al medio ambiente y a la diversidad biológica, la sanidad animal, vegetal y acuícola; asimismo, en el ámbito de la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, la LBOGM contempla el impulso a la creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la evaluación y monitoreo de riesgos.

Entre 2007 y 2008 se llevaron a cabo Talleres de Monitoreo de OGM, organizados por el entonces Instituto Nacional de Ecología de la SEMARNAT en cooperación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la SAGARPA (ahora SADER) y la CIBIOGEM, a través de su Secretaría Ejecutiva. En estos talleres se resaltó la

necesidad de generar grupos de investigación que de manera coordinada implementaran acciones de monitoreo de los efectos ambientales y de los impactos socioeconómicos de los OGM y comenzó a discutirse la propuesta de formar una Red para el Monitoreo que incluyera a instituciones y centros de investigación y a organizaciones interesadas en el tema.

Posteriormente, se presentó la situación en la 2ª Sesión Ordinaria de 2008 de la CIBIOGEM, en donde se expuso que existía la necesidad de constituir grupos que de manera coordinada colaboraran en actividades de investigación y monitoreo para respaldar la toma de decisiones de las autoridades competentes respecto a los OGM liberados al ambiente. De este modo se acordó por el Acuerdo CIBIOGEM/ORD/02/2008-10 que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM (SEj) coordinaría a las instancias que integran la Comisión para seguir con las acciones emprendidas por la SEMARNAT y la SAGARPA para el establecimiento y mantenimiento de una Red de Monitoreo, que una vez establecida sería coordinada por la SEj.

Como resultado de lo anterior, se conformó el Comité de Establecimiento de la Red Mexicana de Monitoreo de OGM con representantes de las instancias gubernamentales que por Ley deben realizar acciones de monitoreo y vigilancia, así como con investigadores de instituciones académicas. Este Comité, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, desarrolló las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Red Mex-MOGM.

Finalmente, la instalación formal de la RMM-OGM se llevó a cabo el día 23 de junio de 2009 mediante la firma de un acta constitutiva y la conformación del Comité Permanente, y operó hasta 2014, año en el que se suspendieron las actividades.

Bajo la nueva administración se realizó una revisión exhaustiva de los archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, con el objeto de elaborar un diagnóstico sobre el estado de la Red y sus actividades, mismo que se presenta a continuación.

### III. SOBRE EL FUNDAMENTO JURÍDICO

Las actividades de monitoreo de OGM están establecidas en la LBOGM en el artículo 2º, fracción VI que hace referencia a que la Ley debe establecer procedimientos para la evaluación y el monitoreo de los posibles riesgos que puedan ocasionar las actividades con OGM, en la salud humana o en el medio ambiente y la diversidad biológica o en la sanidad animal, vegetal o acuícola;

Asimismo, dentro de la enunciación de Principios en materia de bioseguridad, el artículo 9, fracción V de dicha Ley establece que:



Artículo 9. Para la formulación y conducción de la política de bioseguridad y la expedición de la reglamentación y de las normas oficiales mexicanas que deriven de esta Ley, se observarán los siguientes principios:

...

V. La protección de la salud humana, del medio ambiente y de la diversidad biológica exigen que se preste la atención debida al control y manejo de los posibles riesgos derivados de las actividades con OGM, mediante una evaluación previa de dichos riesgos y el monitoreo posterior a su liberación;

Por otro lado, el Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) señala en su artículo 5, fracción XII como una de las funciones de esta Comisión:

Artículo 5. Para el cumplimiento de su objeto, la CIBIOGEM tendrá las siguientes funciones:

...

XII. Promover, con la participación que corresponda a la CONABIO, el establecimiento de un banco de datos sobre la presencia y distribución de especies silvestres relacionadas con los OGM que se pudieran liberar, así como mecanismos de monitoreo y evaluación del impacto al ambiente, a la salud humana y animal, derivados de la liberación, producción y consumo de OGM y productos que los contengan;

Asimismo, en la 2ª Sesión Ordinaria de 2008 de la CIBIOGEM se acordó a través del Acuerdo CIBIOGEM/ORD/02/2008-10 que:

“La Comisión instruye que la Secretaría Ejecutiva coordine a las instancias que la conforman, a efecto de que dé seguimiento a las gestiones llevadas a cabo por la SEMARNAT y la SAGARPA a través del INE y del SENASICA para el establecimiento y mantenimiento de una Red de Monitoreo que coadyuve en actividades de muestreo, monitoreo y detección de OGM; la cual una vez establecida deberá ser coordinada por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.”

Finalmente, derivado de las acciones emprendidas por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, en coordinación con el INE y el SENASICA, se creó el denominado Comité de Establecimiento de la Red Mexicana de Monitoreo de OGM cuyos integrantes redactaron unas Reglas de Operación y Funcionamiento de la Red Mexicana de Monitoreo de los Organismos Genéticamente Modificados, que fueron aprobadas y expedidas el 23 de junio de 2009 por el Comité Permanente de la Red sin que se hayan presentado al Pleno de la CIBIOGEM para su aprobación; tampoco fueron revisadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, quien según lo establecido en el artículo 25 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, es el área encargada de brindar el apoyo legal que requiera la CIBIOGEM y su Secretaría Ejecutiva. Estas Reglas consisten en 62 artículos divididos en 6 títulos y tienen como objeto regular la operación y el funcionamiento de la RMM-OGM, también establecen los objetivos, la estructura y las funciones de los distintos integrantes.

Derivado de una revisión de estas Reglas, por parte del personal que integra la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, se detectaron algunas inconsistencias en el articulado que, además de dificultar su interpretación, ponen obstáculos para el óptimo funcionamiento de la Red, asimismo, algunas reglas contravienen lo establecido en los ordenamientos del marco jurídico en materia de bioseguridad. Por lo anterior, es necesario actualizar las Reglas de Operación en concordancia con la política pública de mejora regulatoria y en armonía con la normativa aplicable.

#### IV. SOBRE EL OBJETO DE LA RMM-OGM

El objeto de la Red se establece conforme al Acuerdo de la CIBIOGEM antes mencionado y en concordancia con la normativa aplicable. No obstante, este objeto no está claramente establecido en las Reglas de Operación de la Red, que se limitan a establecer una serie de actividades en su artículo 5, erróneamente señaladas como objeto de la Red, algunas de las cuales exceden el ámbito de competencia de la misma. Estas actividades se enuncian a continuación:

1. Agrupar a instituciones públicas y centros de investigación que realizan actividades de monitoreo de OGM.
2. Promover la articulación entre las autoridades competentes para realizar el monitoreo de OGM, así como entre las instituciones, centros y personas morales interesadas en realizar actividades de monitoreo, que coadyuven en la evaluación de la presencia y de los efectos de los OGM liberados al medio ambiente en el territorio nacional.
3. Promover la cooperación institucional entre instancias encargadas de generar información sobre la distribución y conocimiento de la biodiversidad, así como información de línea base para que las actividades de monitoreo cuenten, en la medida de lo posible, con una referencia como comparación.
4. Establecer la agenda de investigación prioritaria para el monitoreo de OGM, que de dirección a los esfuerzos coordinados dentro de la Red.
5. Proponer, desarrollar y evaluar investigaciones que hagan posible la integración de resultados, su comprobación y comparación sobre el monitoreo de los OGM liberados al ambiente.
6. Realizar investigación científica a fin de generar información que facilite a las autoridades competentes la evaluación, el manejo y la comunicación de posibles riesgos por la liberación de los OGM al ambiente.
7. Crear y fortalecer los nexos entre las autoridades, la academia y sectores interesados, que faciliten y promuevan la difusión de la información sobre monitoreo de OGM para la toma de decisiones y para el público en general.
8. Generar protocolos, manuales, lineamientos o cualquier instrumento necesario para documentar y sistematizar las actividades de monitoreo, sus resultados y análisis.
9. Participar de manera conjunta en las acciones de monitoreo y promover la comunicación entre todos los Nodos y con otras Redes nacionales e internacionales.
10. Promover la documentación y resguardo de la información mediante la creación de bases de datos y metadatos sobre actividades de monitoreo de organismos genéticamente modificados y sus efectos.

Resalta que el establecimiento de la llamada “agenda de investigación prioritaria para el monitoreo de OGM”, contraviene lo señalado en la LBOGM, que en su artículo 29 otorga al CONACYT la competencia de la formulación del Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología (PDBB), que es el instrumento a través del cual se busca lograr el fomento a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, por lo que no corresponde a la Red el establecimiento de una agenda de investigación prioritaria, sino, en todo caso, diseñar un programa de trabajo que se sujete al PDBB y que pueda ser presentado a la CIBIOGEM para su establecimiento. Lo mismo sucede para el caso de “proponer, desarrollar y evaluar investigaciones”, estas tendrían que estar alineadas al Programa en mención y sujetarse a los mecanismos establecidos por el CONACYT para su evaluación, toda vez que, según el artículo 31 de la LBOGM, es el CONACYT, la instancia encargada de llevar a cabo las acciones de Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología de conformidad con lo dispuesto en la presente LBOGM, en la Ley de Ciencia y Tecnología, y las demás disposiciones aplicables.

#### V. SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA RMM

Según las Reglas de Operación de la Red de Monitoreo, las áreas de especialización de los nodos adscritos pueden abarcan numerosas actividades para apoyar de manera integral las acciones de monitoreo de OGM, algunas de las cuales se muestran en la siguiente figura.



Sin embargo, de 2009 a 2012, la Red enfocó principalmente sus actividades al muestreo en campo, a la detección e identificación molecular, a la manipulación y el manejo de OGM y a la integración de datos estadísticos, con lo que dejó de lado el análisis de riesgos, el estudio a los impactos en la salud y la biodiversidad, el monitoreo de afectaciones en organismos no blanco y el estudio de la toxicidad asociada a estas biotecnologías. Tampoco buscó realizar actividades de monitoreo considerando los aspectos socioeconómicos del uso de OGM ni para el contacto con comunidades campesinas e indígenas.

## VI. SOBRE LA ESTRUCTURA

Según los artículos 6 al 14 de las Reglas de Operación de la Red, esta se compone de:

- El Presidente de la Red y su suplente (elegidos entre los representantes de los nodos de investigación)
- Un Comité Permanente (CP) con representantes de las Secretarías que tienen competencias en monitoreo e investigadores de los distintos nodos de la Red.
- Un Nodo de Coordinación (Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM donde el Secretario Ejecutivo será el Coordinador del CP)
- Los demás Nodos establecidos (P. ej. Nodo de Investigación)
- Los Subcomités de la Red (en caso de haberlos).



Figura 1: Conformación de la RMM-OGM

#### a. DEL COMITÉ PERMANENTE

De acuerdo a las Reglas de Operación, la RMM-OGM cuenta con un Comité Permanente (CP), máximo órgano de toma de decisiones de la Red, que está integrado por un presidente (y su suplente), seis representantes de las instituciones del Gobierno Federal con competencia en monitoreo o análisis de riesgo de OGM, y cuatro especialistas investigadores, además, en concordancia con el Acuerdo de la CIBIOGEM, el CP está coordinado por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, a quién se le denominó Nodo de Coordinación.

El CP tiene como misión conjuntar los esfuerzos de las instituciones para determinar la conformación y funcionamiento de la Red, así como buscar la participación incluyente de los interesados. Las demás facultades y obligaciones del Comité se establecen en el artículo 17, capítulo Tercero de las Reglas de Operación de la Red.

El CP, según las Reglas, deberá llevar a cabo sesiones ordinarias cada tres meses, las cuales deben ser propuestas mediante un calendario anual y aprobadas en la última sesión del año anterior. También puede convocar a sesiones extraordinarias cuando algún asunto a tratar así lo amerite. Las sesiones son convocadas únicamente por el Coordinador de la Red, es decir, por el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.

Durante 2009 se llevaron a cabo 2 reuniones del CP de la Red, además de la sesión de Instalación. En 2010 y 2011 se tiene registro de 3 Sesiones anuales del Comité Permanente y en 2012 únicamente se tiene conocimiento de una reunión. Además, desde 2009 a 2012 se realizó una sesión plenaria con todos los nodos. Los trabajos de la Red durante 2013 y 2014 estuvieron enfocados en la generación de una demanda de investigación, sin embargo, no se tiene registro de reuniones plenarias o del Comité, y a partir de 2014 ya no se cuenta con información respecto a su operación.

#### b. DEL PRESIDENTE DE LA RED

El presidente de la Red es el encargado de procurar la ejecución de las decisiones adoptadas por el CP. Debe ser elegido entre los Nodos de Investigadores de la Red, durando en su encargo dos años.

La elección del presidente se lleva a cabo mediante votación secreta de todos los miembros de la Red.

Hasta el 2014, el presidente de la RMM fue el Dr. Javier Orlando Mijangos Cortés, investigador del Centro de Investigación Científica de Yucatán. Sin embargo, debido a la suspensión de actividades de la Red al término de su periodo no se realizó ninguna acción para elegir un nuevo presidente, por lo que el puesto está vacante desde entonces.

A partir de ese momento y debido a que se dejaron de celebrar sesiones y no se nombró un nuevo presidente,

#### c. DEL NODO DE COORDINACIÓN

El Nodo de Coordinación está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM y tiene como finalidad ser el enlace entre todos los Nodos miembros de la Red: el presidente, el Comité Permanente, los Subcomités, las autoridades responsables, la CIBIOGEM y sus Órganos Técnicos y Consultivos.

#### d. DE LOS OTROS NODOS

Las instituciones que deseen formar parte de la Red con carácter de nodo pueden hacerlo mediante convocatoria abierta o por invitación directa del Presidente, previa consulta con el CP y el Coordinador. En el primer caso, las instituciones deben manifestar su interés en colaborar y postular su candidatura a la Convocatoria para integrarse a la Red. Dicha convocatoria se expidió a los 5 días del mes de noviembre de 2009, y quedó abierta según lo declarado en las Bases de la Convocatoria, disponibles en el micrositio de la CIBIOGEM, a través de la siguiente liga:

<https://www.CONACYT.gob.mx/CIBIOGEM/index.php/CIBIOGEM/convocatorias-de-la-CIBIOGEM/convocatorias-red-mexicana-monitoreo>

En la Tabla 1. se muestran las instituciones que, a la fecha de la última actividad, formaron parte de la Red, clasificadas conforme a la estructura establecida en las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Red, según el registro y los expedientes en posesión de la Secretaría Ejecutiva. Contempla el periodo de 2009-2014, año en que las actividades de la Red se suspendieron.

Adicionalmente, el directorio de la Red con los datos de contacto de los integrantes del Comité Permanente actual se encuentra en la Tabla 2.

La estructura de la Red incluyendo al Comité Permanente y a los Nodos de Investigación se esquematiza a continuación:

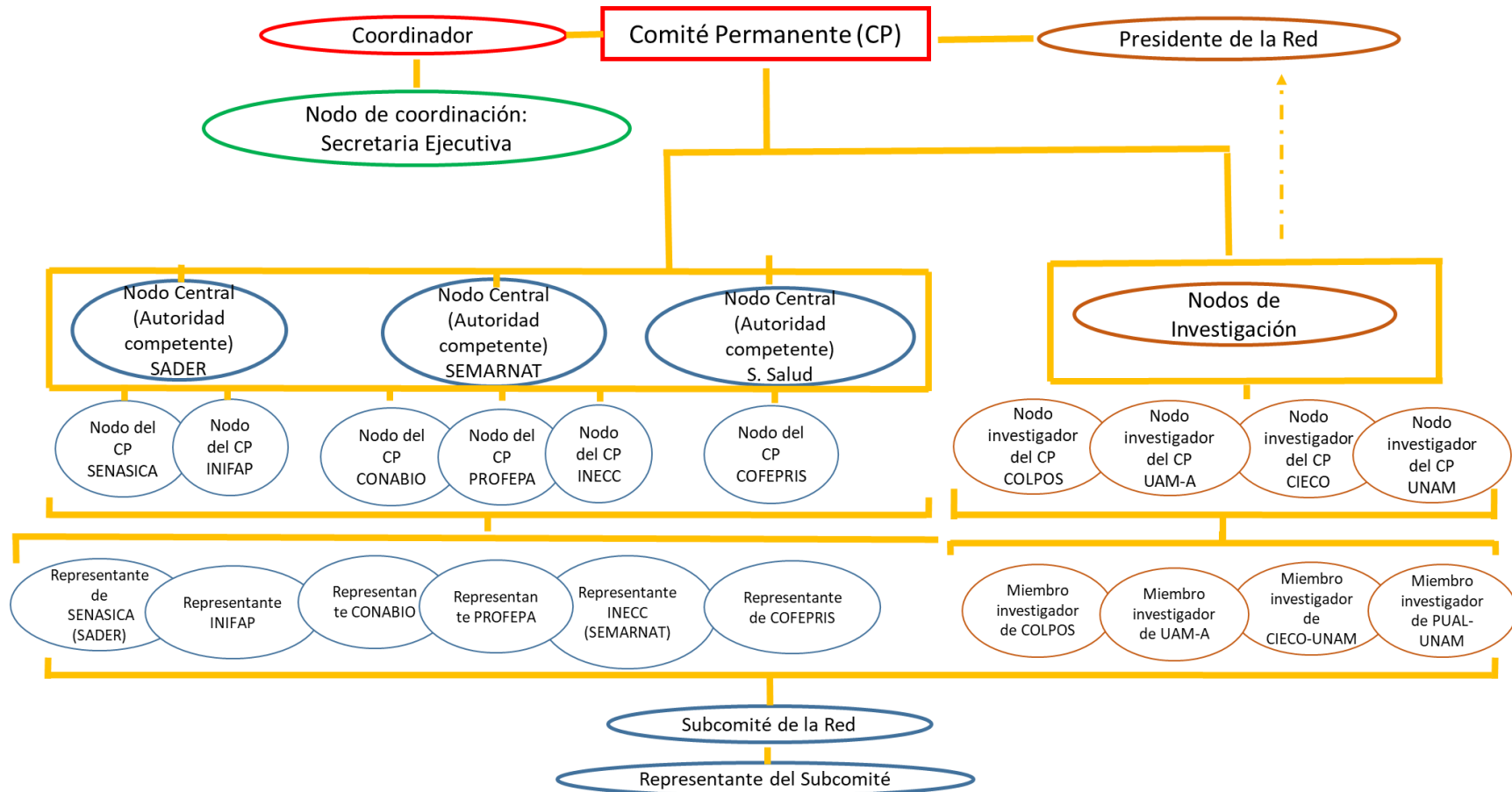


Tabla 1. Nodos activos de la RMM-OGM al 2014, de acuerdo con su estructura

TIPO	DESCRIPCIÓN	Sector que Representa	Actividad Principal	Número de nodos
Nodos del Comité Permanente	<b>A. Instancias Gubernamentales</b>			
	INE (ahora INECC)	Ambiental	Monitoreo de OGM y Análisis de Riesgo	(7)
	PROFEPA	Ambiental	Inspección y Vigilancia	
	CONABIO	Ambiental	Análisis de Riesgo	
	SENASICA	Agropecuario	Monitoreo de OGM y Análisis de Riesgo	
	INIFAP	Agropecuario e Investigación	Monitoreo de OGM	
	COFEPRIS	Sector Salud	Análisis de Riesgo	
	Secretaría Ejecutiva CIBIOGEM	Intersecretarial	Coordinación y enlace CIBIOGEM	
	<b>B. Miembros Investigadores representantes de centros e instituciones públicas de investigación</b>			
	COLPOS Colegio de Postgraduados	Experto Investigador	Investigación	(4)
	CIECO-UNAM Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM	Experto Investigador	Investigación	
	UAM-A Universidad Autónoma Metropolitana	Experto Investigador	Investigación	
	FQ-UNAM  Facultad de Química, UNAM	Experto Investigador	Investigación	





TIPO	Descripción	Actividad Principal	Número de nodos
Nodos Activos	Investigador Académico <sup>a</sup>	Investigación en Monitoreo de presencia y de efectos	(4)
	Grupos de Investigación <sup>b</sup>	Investigación en Monitoreo de presencia y de efectos	(11)
	Organizaciones Civiles <sup>c</sup>	Apoyo a las actividades de la Red, Interés en Monitoreo y/o conocimiento sobre el manejo de OGM	(4)

a) Investigadores o académicos de universidades, institutos o centros de investigación, con conocimientos científicos y técnicos en métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGM. Investigadores o académicos con conocimientos en aspectos socioeconómicos y de salud humana, así como en procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática.

b) Grupos de investigadores y académicos de universidades, institutos o centros de investigación con líneas de investigación y trabajo de grupos en métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGM. Investigadores o académicos con líneas de investigación en aspectos socioeconómicos y de salud humana, así como en procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática.

c) Personas morales que forman parte de asociaciones u organizaciones con reconocido alcance para apoyar las actividades de monitoreo o con conocimientos técnicos y científicos sobre el uso y manejo de OGM.

Tabla 2. Directorio actual del Comité Permanente de la RMM-OGM.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	REPRESENTANTE	CORREO	TELÉFONO
Presidente		VACANTE		
Coordinador	CDMX	Dr. Alejandro Espinosa Calderón	alejandro.espinosa@CONACYT.mx	5322 7700 / Ext. 7147
INECC	CDMX	Dr. Arturo Gavilán García	arturo.gavilan@inecc.gob.mx	54246425 ext. 13190
COFEPRIS	CDMX	Biól. Carlos Llorens Cruset	cllorens@cofepris.gob.mx	50805200 ext.11403
CONABIO	CDMX	Dra. Francisca Acevedo Gasman Dra. Caroline Burgeff D'Hondt	facevedo@conabio.gob.mx caroline.burgeff@conabio.gob.mx	(55) 5004 5000
INIFAP	Jalisco	Dr. Moisés Alberto Cortés Cruz	cortes.moises@inifap.gob.mx cortescruz@hotmail.com	3323493555
PROFEPA	CDMX	MVZ. Martín Vargas Prieto	martin.vargas@profepa.gob.mx	
SENASICA	CDMX	M. en C. Leandro David Soriano García M. en C. José Rodrigo Ramírez Sagahón	leandro.soriano@senasica.gob.mx jose.ramirez@senasica.gob.mx	59051000 ext. 51508 59051000 ext. 51528

Debido a los años en que la Red no ha tenido actividades, y estado actual de la bioseguridad en el país, se considera necesario llevar a cabo un proceso de actualización de los nodos, para incorporar nuevos grupos de investigación y organizaciones civiles que cubran los distintos enfoques que existen del monitoreo de OGM. Además, es necesario establecer de forma clara el proceso de integración, el funcionamiento y las funciones de cada nodo y su coordinación dentro de la Red.

## VII. SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA RMM-OGM

Entre el 2009 y el 2014, la RMM llevó a cabo las siguientes actividades:

- Nueve sesiones del Comité permanente entre 2009 y 2012.
- Cuatro reuniones plenarias anuales en 2009, 2010, 2011 y 2012 en la que se presentaron los Planes de Trabajo de la Red
- Cuatro Foros de expertos 2009-2012 en donde se hicieron presentaciones sobre estrategias de detección y monitoreo de OGM.
- Un Foro de discusión en línea que se llevó a cabo a través de la plataforma:  
<https://redmmogm.foroactivo.mx/register>
- Se propuso ante el Pleno de la CIBIOGEM una Demanda Específica sobre “Armonización de metodologías para detección de maíz y algodón en campo”. Dicho documento fue trabajado por el Comité Permanente de la Red en 2010, y enriquecido con las opiniones de los nodos integrantes a través de los diferentes foros que se realizaron, sin embargo, no se formalizó esta Demanda ni se expidieron convocatorias que la atendieran.

Como se mencionó antes, a partir de 2012 se suspendieron las sesiones y desde 2014, la Red quedó inactiva.

## VIII. ALGUNOS VACIOS DETECTADOS EN LA FUNDAMENTACIÓN, EL ESTABLECIMIENTO Y LA OPERACIÓN DE LA RMM-OGM

A) Monitoreo de las consideraciones socioeconómicas. El estudio de las consideraciones socioeconómicas se encuentra contemplado en el artículo 26 del Protocolo de Cartagena y en el artículo 108 de la LBOGM:

### Artículo 26. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS

1. Las Partes, al adoptar una decisión sobre la importación con arreglo a las medidas nacionales que rigen la aplicación del presente Protocolo, podrán tener en cuenta, de forma compatible con sus obligaciones internacionales, las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los organismos vivos modificados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente en relación con el valor que la diversidad biológica tiene para las comunidades indígenas y locales.
2. Se alienta a las Partes a cooperar en la esfera del intercambio de información e investigación sobre los efectos socioeconómicos de los organismos vivos modificados, especialmente en las comunidades indígenas y locales.

Artículo 108. La CIBIOGEM, además, realizará los estudios y las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los OGM que se liberen al ambiente en el territorio nacional, y establecerá los mecanismos para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de OGM, considerando el valor de la diversidad biológica.

...

V. Los efectos socioeconómicos de los OGM, especialmente en las comunidades indígenas y locales, ...

Durante el periodo que operó la Red de Monitoreo no se llevaron a cabo los estudios de los aspectos socioeconómicos derivados del uso de OGM ni del contacto con comunidades campesinas e indígenas. Derivado de estas condiciones es prioritario retomar el cumplimiento efectivo del monitoreo en materia de consideraciones socioeconómicas como parte de las actividades de la RMM y bajo una visión de bioseguridad integral.

B) Análisis de Riesgos. Es relevante que dentro de la RMM existan nodos de investigación enfocados al estudio de las distintas metodologías que existen para la evaluación de riesgo, considerando el contexto específico del país y según lo establecido en la normatividad nacional e internacional aplicable en materia de bioseguridad.

C) Estudios de impacto de los OGM. Es necesario contar con un mayor número de estudios nacionales que analicen los efectos que hasta el momento se han encontrado tanto en la salud como en el ambiente generados por el uso de OGM. En estos estudios se deberá considerar también los impactos del paquete tecnológico que acompaña a estas biotecnologías y, para tener un análisis más completo y comparable, los impactos de otras alternativas tecnológicas que se emplean y que compitan directamente con el uso de OGM. Adicionalmente, y como ya se mencionó en el inciso a), estos estudios deberán incluir las afectaciones socioeconómicas y culturales en todos los casos. La realización de estas investigaciones por miembros de la Red debe realizarse desde una perspectiva multidisciplinaria y sin la existencia de posibles conflictos de interés. De esta forma, la información generada será material de primera mano que permita a las Secretarías Competentes y a la CIBIOGEM tomar decisiones y desarrollar políticas públicas que atiendan los principios de bioseguridad.

D) Estudios de impactos sobre la salud y el ambiente de las nuevas biotecnologías. Ante el surgimiento de nuevas técnicas de modificación genómica como el uso de CRISPR Cas y de los impulsores genéticos; así como la biología sintética. Los enfoques de esta Red deben ir encaminados también al estudio y análisis de riesgo de estas biotecnologías emergentes. Esto incluye el desarrollo de metodologías para su detección e identificación, y las investigaciones sobre los efectos que conlleva la liberación al ambiente de estos desarrollos.

## IX. ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA RED

Como ya se mencionó, se realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM para la elaboración del presente diagnóstico. Derivado del proceso de diagnóstico, se detectaron algunas acciones necesarias para la reactivación de la Red, mismas que se enuncian a continuación, sin que ello explícite un orden de realización:

- Definir con claridad el objeto, los alcances, las funciones y el funcionamiento de la Red.
- Establecer mecanismos claros para el seguimiento de la Red por parte de la CIBIOGEM.
- Actualizar la integración del CP, sus atribuciones y su funcionamiento.
- Establecer con claridad la integración de los Nodos de Investigación de la Red, sus atribuciones y su funcionamiento.
- Actualizar los Nodos de Investigación.
- Actualizar las Reglas de Operación, de conformidad con el marco jurídico de bioseguridad y presentarlas ante el Pleno de la CIBIOGEM para su aprobación.
- Elaborar Planes de Trabajo Anuales y darle seguimiento puntual, de conformidad con la normativa aplicable.

Se solicitó mediante oficio a las autoridades competentes, la designación del personal para representar a las instancias ante el CP. Como resultado, se recibieron las designaciones de las seis instancias de la APF que integran el Comité. En los archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva no se localizó información sobre los cuatro investigadores que integraban el CP, por lo que no fue posible establecer comunicación con ellos. Se pretende convocar al Comité Permanente para presentar el diagnóstico, acordar y realizar de manera conjunta las acciones necesarias para la reactivación de la Red.